



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Legítimo abono a la Prof. Daniela Silvia MOYETTA

VISTO:

Que por Resolución RHCD-2021-201-E-UNC-DEC#FO se aprueba la realización del Examen Libre de Inglés programado para el día 04 de octubre de 2021 en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a cargo de la Prof. Daniela Silvia Moyetta; y

CONSIDERANDO:

Que todo lo expuesto se tramita por EX-2021-00480177- -UNC-ME#FO;

Que conforme surge del análisis, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Daniela Silvia MOYETTA, CUIL/CUIT N° 27-24464921-7, en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1º por el Examen Libre de Inglés, correspondiéndole la suma de \$ 34.438 (pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos

proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.